



Un debate entre H. Arendt y M. Onfray acerca de Eichmann

A debate between H. Arendt y M. Onfray about de Eichmann

Claudio Andrés Baigorria

claudioandresbaigorria@gmail.com

Licenciado en Ciencias de la Educación (Universidad Nacional de San Luis).

Profesor en Ciencias de la Educación (UNSL). Profesor responsable de Filosofía de la Educación y de Historia y Política de la Educación Argentina del Instituto de Formación Docente San Luis.

Profesor responsable de Filosofía de la Educación en IFDC, SL.

Profesor Responsable de Historia y Política de la Educación Argentina en IFDC, SL.

69

Resumen

A raíz del polémico "experimento Milgram" hemos reflexionado acerca del famoso juicio contra Adolf Eichmann (nazi que diseñó la llamada "solución final" en la segunda guerra mundial), ya que tiene en común el controvertido tema de la obediencia ciega. Eichmann alegaba para su defensa el hecho de ser profundamente kantiano e invocaba la autoridad del filósofo alemán para sostener que todo lo que hizo porque era su "deber", que sólo cumplía órdenes, apoyándose en la teoría moral kantiana para justificar su inocencia.

En este trabajo indagaremos a grandes rasgos dicha teoría kantiana acerca del deber para poder analizar si verdaderamente Eichmann podría haber sostenido semejante defensa, al mismo tiempo que nos referiremos a dos filósofos que afirman cosas contrarias al respecto: H. Arendt (para quien



Eichmann hizo una interpretación equivocada de Kant) y M. Onfray (quien sostiene que la moral kantiana concuerda perfectamente con los argumentos de Eichmann). Nos parece un debate sumamente interesante ya que toca los conceptos kantianos de la ética y algunas de las interpretaciones a que dan lugar.

Palabras claves: Arendt, Onfray, Eichmann, Kant, Deber

Abstract

Following the controversial "Milgram experiment" we have reflected on the famous trial against Adolf Eichmann (a Nazi who designed the so-called "final solution" in World War II), since both deal with the controversial issue of blind obedience. Eichmann, in his own defense, claimed that he was extremely Kantian and invoked the authority of the German philosopher to sustain that everything he did was done because of his "duty" so, he was only following orders and relying on Kantian moral theory to justify his innocence.

In this paper, we will explore this Kantian theory about duty in order to analyze whether Eichmann could really have sustained such a defense or not. Likewise, we will refer to two philosophers who claimed otherwise about it: H. Arendt (for whom Eichmann made wrong interpretation of Kant's) and M. Onfray (who maintains that Kantian morality perfectly coincides with Eichmann's arguments). For us it seems an extremely interesting debate since it is about Kantian concepts of ethics and some of interpretations they give rise to.

Keywords: Arendt, Onfray, Eichmann, Kant, Duty

1. La teoría moral de Kant

Luego de que Kant ha analizado la razón pura teórica dedica su investigación a la razón práctica. Ésta se ocupa de los juicios y acciones de carácter ético y se caracteriza por su dimensión *a priori* (o sea, independiente de la experiencia). El uso práctico de la razón es la fuente de la moralidad y ésta se refiere a la acción que no se subordina a algún factor externo al sujeto, ya sean condiciones religiosas, sociales, la felicidad, el bien como objetivo a alcanzar, etc. Todas las teorías éticas que se han construido en la historia proponen valores morales a partir de algo ajeno o externo a la razón, subordinándola a esos condicionamientos. Estas teorías son por ello llamadas "heterónomas", en cambio la propuesta de Kant refiere a una ética "autónoma" ya que sus leyes se encuentran dentro de la razón.

La ética kantiana es "formal" porque no nos proporciona un contenido de preceptos y valores (la materia) que debemos observar, sino que nos propone un criterio abstracto que guíe nuestra conducta.

Como sostiene al principio de la "Fundamentación de la metafísica de las costumbres" lo único que podemos llamar absolutamente bueno es una buena voluntad, es decir, la conciencia moral. Es buena por definición y en sí misma y no en relación a otra cosa. Ahora bien, el concepto de voluntad buena refiere a aquella que actúa por el deber y no por criterios como pueden ser Dios, la felicidad, el placer o la emoción. Lo esencial son los motivos interiores que llevan a obrar. La razón práctica impone normas a la voluntad y el sujeto cuando actúa lo debe hacer de manera libre y responsable, ya que los seres humanos pertenecen al mundo de la libertad y no al reino de la necesidad y mecanicismo. Las leyes que debemos obedecer no son acatadas pasiva e irreflexiblemente, son leyes elegidas y asumidas como lo que hay que hacer, es decir, por el deber. En la medida en que somos libres y responsables podemos hacernos la pregunta básica de la ética: ¿qué debo hacer?, poniendo énfasis en la elección libre ya que somos seres racionales y por tanto, capaces de imponernos a nosotros mismos la ley moral.

Sin embargo, muchas de nuestras acciones no se realizan exclusivamente por deber, sino que van acompañadas de otros sentimientos como el cariño, la gratitud o el placer mismo. Kant lo tiene en cuenta y respeta y acepta la variedad de sentimientos pero a la hora de hablar de ética hay que priorizar el deber. Las acciones que se realizan con el objetivo de alcanzar fines externos al sujeto se les llama imperativos hipotéticos. Éstos no pertenecen *al campo de la ética ya que obedecen a deseos individuales, son subjetivos y condicionados*. En cambio, al mandato de la razón práctica se denomina imperativo categórico, es incondicional, universal, necesario y obligatorio y corresponde a la moral autónoma.

El imperativo categórico tiene esta primera formulación:

"Obra sólo según una máxima tal que puedas querer al mismo tiempo que se torne ley universal" (Kant, 1921, p. 35)

Es decir, cada acción que realizamos la hacemos de acuerdo a una máxima, a un criterio individual que guía nuestra conducta aquí y ahora. La pregunta es si esa máxima individual podemos desear que sea válida para todos, si la respuesta es afirmativa entonces estamos obrando moralmente. Pero otra cuestión que surge aquí es determinar cuándo una máxima puede ser universalizable. La respuesta reside en no caer en una contradicción, hay que comprobar que la máxima particular y la ley universal no entren en contradicción: un ladrón roba pero no podría querer que todos hicieran lo mismo ya que la convivencia tendería al caos y el ladrón mismo no obtendría lo que busca porque sería al mismo tiempo otra víctima más.

Otro modo de enunciar el imperativo categórico es el que se refiere al fin en sí mismo:

" Obra de tal modo que uses la humanidad, tanto en tu persona como en la persona de cualquier otro, siempre como un fin al mismo tiempo y nunca solamente como un medio" (Kant, 1921, p. 42).

Es contrario a la moral tratar a cualquier persona como un "instrumento" o medio para conseguir algún otro fin. Desde la simple amistad por conveniencia hasta la explotación laboral, la esclavitud, la trata de personas son sólo algunos ejemplos que transgreden el imperativo categórico. Aquí se presenta al ser humano como sujeto digno de aprecio, dotado de derechos y obligaciones.

2. Arendt-Kant-Eichmann

Luego de recorrer a grandes rasgos algunos de los conceptos esenciales de la ética kantiana pasamos a indagar la postura de H. Arendt respecto de la pretendida justificación de Eichmann, quien alegó seguir la moral del filósofo alemán para excusarse de toda culpa acerca de su accionar en la segunda guerra mundial. Como señalamos en la introducción, Eichmann fue el encargado de deportar a ciento de miles de judíos a los campos de concentración en donde fueron asesinados. Arendt cubrió el juicio a Eichmann como reportera y de ese informe surgió su libro "Eichmann en Jerusalén".

Para Arendt las atrocidades que se cometieron durante el régimen nazi no tienen antecedentes históricos y tampoco existen categorías conceptuales para poder abordarlos teóricamente. Cuando Eichmann declara ser kantiano estaba alegando para su defensa que siempre actuó de acuerdo a la ética del deber, que lo que hizo era acorde al respeto y obediencia a la ley. En otras palabras, el respeto al deber fue la única máxima de su obrar. Esto provocó la indignación de Arendt ya que para ella la ética kantiana está vinculada a la capacidad de juzgar, facultad que elimina por completo la obediencia ciega. Juzgar, pensar, reflexionar, etc. son acciones contrarias a la ceguera.

Según Kant hay tres propensiones al mal: la fragilidad de la condición humana, la impureza del corazón y la malignidad propiamente dicha. Para Arendt ninguna de estos tres orígenes del mal explican la conducta de Eichmann, por lo cual la filósofa introduce un nuevo concepto: *banalidad del mal*. Los crímenes fueron atroces, pero quien los cometió fue un sujeto común y corriente que se caracterizó por la falta de reflexión, por su incapacidad de juzgar y de ponerse en el lugar del otro.

Según Arendt, Eichmann había interpretado mal el imperativo categórico: *"Eichmann no se había limitado a prescindir de la fórmula kantiana por haber dejado de ser aplicable, sino que la había modificado de manera que dijera: 'compórtate de tal manera que si el Führer te viera aprobara tus actos'"* (Arendt, 2003, p. 83). Es decir, Eichmann reemplazó su razón práctica por la voluntad de Hitler, quien pasó a ser el representante de la universalidad que caracteriza el imperativo categórico. Además, Arendt señala que el imperativo categórico no aplica para los asesinatos ya que ningún individuo puede desear que esa máxima que provoca la muerte de otro ser humano se convierta en ley universal por la sencilla razón que los mismos asesinos se convertirán también en víctimas.

Por otro lado, Kant señala que muchos hombres encuentran la tranquilidad de sus conciencias en el autoengaño de cada uno respecto a la bondad o maldad de sus intenciones: limitarse simplemente a tenerse como justificados ante la ley sin inquietarse por las propias intenciones.

Según Arendt, Kant jamás dijo nada parecido que pudiera justificar conductas criminales. Cada individuo, al obedecer a la ley, ha de identificar su voluntad con el principio que hay detrás de la ley, con la fuente de la que surge la ley, que para Kant no es otro que la razón práctica. Pero para Eichmann era la voluntad del Führer.

También expresa Arendt que el excesivo énfasis en el cumplimiento del deber que parece poner la filosofía kantiana puede llegar a ser mal interpretada y, por tanto, causar resultados peligrosos para la acción moral.

3. Onfray-Kant-Eichmann

El filósofo francés Michel Onfray en su libro "El sueño de Eichmann" (2008). Precedido de "Un kantiano entre los nazis" es contundente en sus expresiones: el nazismo está asociado al kantismo. Su tesis apunta a relacionar la obra de Kant con la conformación del kantiano nazi: *"El hecho de que en toda la obra de Kant no exista un derecho ético y político a desobedecer, ¿no nos da la clave de ese doble personaje infernal: el kantiano nazi? Ésta será mi tesis."* (Onfray, 2008, p. 6). Eichmann no leyó mal a Kant, ni lo deformó ni lo mutiló. Obedeció la ley, porque era la ley, por amor a su forma independientemente de su contenido, aunque ese contenido consista en asesinar. La ética del deber sostiene que todo individuo debe obedecer la ley sin examinar antes las consecuencias ni qué acciones comporta tal observancia. Para Onfray, Arendt es quien interpreta mal a Kant ya que el hombre no encuentra los principios de la acción cuando comienza a actuar, sino que el principio preexiste a la acción sin la cual no existiría la razón práctica.

El filósofo francés acusa a Kant de ser: defensor de la superioridad de la raza blanca, antisemita, militante de la pena de muerte, estar en contra de cualquier regicidio, defensor estricto de los derechos del estado y de los deberes de los ciudadanos, oponerse a cualquier revolución popular, sostener la obediencia ciega a la autoridad. Todas acusaciones que se relacionan con el nazismo, con lo cual el kantismo de Eichmann estaría fundamentado.

Para Kant, sigue diciendo Onfray, fuera del derecho no existe nada más, lo que no existe por la ley, para la ley y en la ley no existe en absoluto. El régimen nazi despojó a los judíos de su condición de ciudadanos, o sea, no

existían para la ley, con lo cual no tenían existencia legal. La obediencia ciega a la ley no aplica en el caso de asesinar a individuos que están fuera de la ley. Es decir, cuando los nazis asesinan a judíos lo hacen en un terreno que la ley no cubre, por tanto, sus crímenes no pueden ser condenados.

Un funcionario, según Kant, no tiene derecho a desobedecer la ley, puede razonar todo lo que quiera pero debe obedecer, como lo señala el filósofo en su famoso texto *"¿Qué es la Ilustración?"*

Onfray señala a Kant como culpable, y con él también el kantismo, de razonar alejado de la realidad del mundo, de los hombres: *"¿Qué le falta a Kant? Puertas de emergencia para salir de su mundo de ideas puras que evita la realidad de los hombres, su fenomenalidad. En materia de ética, al igual que en política, al kantismo le falta el derecho a desobedecer (lo arbitrario), de negarse (a la injusticia), de resistirse (a la opresión), de rebelarse (contra la iniquidad), de decirle no a la ley (inicia), de recusar el derecho (de clase o de casta), de impugnar las reglas (despóticas)"*(Onfray, 2008, p. 20).

Conclusión

Luego de estas breves aproximaciones a la teoría ética kantiana y las posturas de Arendt y Onfray respecto del caso Eichmann y su adhesión al kantismo, intentaremos una reflexión acerca de este interesante debate y una toma de postura personal.

Para esta reflexión nos hacemos una serie de preguntas:

- Teniendo en cuenta que la ética de Kant es una ética formal, ¿esto excluye por completo la "materia" de la conducta humana?

- ¿La cualidad de "categórico" que caracteriza al imperativo kantiano no da lugar a ningún caso "hipotético" que complete la propuesta ética del filósofo alemán?

- ¿Podemos tomar la ética del deber como algo que no admite excepciones en el caso de que ese deber implique robar, asesinar, torturar, etc.?

- ¿Es lícito tomar un concepto particular de un filósofo e interpretarlo desligado del sistema filosófico del que forma parte?

En estas preguntas se esconde nuestra postura acerca del tema: nos inclinamos por la interpretación de Arendt, es decir, creemos que realmente Eichmann manipuló la teoría kantiana a su favor. No se trata de estar a favor o en contra de Kant, no es esa la discusión, se trata de saber si en la ética kantiana hay algún concepto que pueda avalar conductas criminales como las que causó el nazismo.

Ponemos en duda que la ética kantiana, una ética del deber, una ética formal, un imperativo categórico, se preste para una interpretación en donde la palabra "formal" o la palabra "categórico" tengan un sentido absoluto y que no admita ninguna excepción. Cuando Kant sostiene que hay que obedecer no creemos que esa obediencia sea ilimitada, que esa obediencia implique asesinar a otros seres humanos sólo porque lo obligue la ley. Esto sería interpretar la ética del deber sin tener en cuenta aquella virtud de la que hablaba Tomás de Aquino: la epiqueya. La epiqueya es la virtud que nos dicta apartarnos del cumplimiento de la letra de la ley para cumplir mejor su espíritu. Un ejemplo muy sencillo: una ambulancia debe infringir una ley de tránsito (pasar el semáforo en rojo) para llegar a tiempo al lugar en donde está el enfermo moribundo. Obedecer la ley sin condicionamientos externos, o sea de una forma autónoma, no implica que no haya límites, aquellos que nos dicta la segunda formulación del imperativo categórico. Eichmann debió desobedecer sin por eso dejar de ser kantiano. La ética kantiana del deber debe interpretarse sazónándola con la virtud de la epiqueya, y eso no le quita fuerza al imperativo categórico, por el contrario, la complementa y la refuerza.

La obligación de obedecer la ley por la ley misma debe complementarse con la segunda formulación del imperativo categórico, la de tratar a los seres humanos siempre como fines y nunca como medios. Entonces estamos en presencia de una ética formal complementada con una condición hipotética: la del trato con otras personas. Por tanto, la ética kantiana no es puramente formal. Eichmann debió desobedecer porque la observancia del deber no aplica teniendo en cuenta la segunda formulación del imperativo categórico. Luego, el argumento que relacione la moral kantiana con conductas que tengan que ver con asesinatos nos parece que carece de fundamento.

Bibliografía

- KANT (1946). *Fundamentación de la metafísica de las costumbres*, Edición de Pedro M. Rosario Barbosa, San Juan de Puerto Rico.
- ARENDRT, H. (2003). *Eichmann en Jerusalén*, Editorial Lumen, Barcelona.
- ONFRAY, M. (2008). *El sueño de Eichmann. Precedido de Un kantiano entre los nazis*, Editorial Gedisa.

Recibido: 25/02/2021

Aceptado: 25/03/2021

Cómo citar este artículo:

Baigorria C. (2021), Un debate entre H. Arendt y M. Onfray acerca de Eichmann. RevID, Revista de Investigación y Disciplinas, Número Especial, San Luis, 69-78.